ANEXO IDONEIDAD

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal h), que clasificó los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dentro de la modalidad de contratación directa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de Olga Nohelia Benavides Imbachi identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1061744715** expedida en **Popayán Cauca** así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del contrato y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como Instructor (a) para desarrollar actividades propias de la Formación Profesional Integral EN ETAPA LECTIVA Y/O PRODUCTIVA DEPENDIENDO DE LA PROGRAMACIÓN ASIGNADA Y NECESIDAD DEL CENTRO, mediante la orientación y ejecución de procesos formativos presenciales y/o a distancia, virtuales y/o mediados por tic en el marco del proyecto FORMACIÓN REGULAR en las diferentes redes del conocimiento: Informática y Desarrollo de Software de la Coordinación Académica Titulada del Centro de Comercio y Servicios en el departamento del Cauca..

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
AQUELARRE LABORATORIO DE DISEÑO FEMINISTA	21 03 2014	Actualidad	70 meses	27 dias	x	

AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION	12 02 2024	31 12 2024	5 meses	9 dias	X	
GOBERNACION DE CAUCA	11 09 2024	26 12 2024	1 mes	23 dias	X	
GOBERNACION DE CAUCA	19 02 2024	19 08 2024	3 meses	0 dias	X	
GOBERNACION DE CAUCA	07 02 2023	23 12 2023	5 meses	8 dias	X	
PROFAMILIA	01 10 2022	31 01 2023	4 meses	0 dias	XX	
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	03 02 2023	27 02 2023	0 meses	24 dias		
FUNDACION ORIENTAME - LA MESA POR LA VIDAY LA SALUD DE LAS MUJERES	01 06 2022	30 10 2022	5 meses	0 dias	x	
CORPORACION ENSAYOS PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA	01 07 2021	30 09 2021	3 meses	0 dias	x	
CREACIONES INFANTILES CARUCOS SAS	23 01 2021	23 06 2021	5 meses	1 dias	x	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	13 02 2020	12 12 2020	10 meses	0 dias	x	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	20 09 2019	29 12 2019	3 meses	10 dias	x	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	05 03 2019	09 08 2019	5 meses	5 dias	x	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	26 01 2018	14 12 2018	10 meses	19 dias	x	
VALIENTE GRUPO CREATIVO	01 03 2018	01 05 2018	2 meses	0 dias	x	
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	01 09 2017	31 12 2017	4 meses	0 dias	x	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA			139 meses	6 días	X	

Diligenciar completamente el cuadro anterior incluyendo la experiencia de la mas reciente a la más

antigua, acorde con la APE, sigep II y información suministrada en la carpeta ZIP como contratista.

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato requerido.

Se expide en Popayán Cauca, a los 21 dias del mes de enero de 2026



HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
Subdirector (E)
Centro de Comercio y Servicios
SENA REGIONAL CAUCA

Proyectó: Coordinación Académica de Formación Titulada.

Revisó: María Alejandra Rosas Machado
Jurídica CCS SENA

